

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN PATIO DE COMIDAS – EXPO TITIKAKA MINERO 2026

La **Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Puno**, en el marco de la organización de la **EXPO TITIKAKA MINERO – Cuarta Edición 2026**, invita a restaurantes y establecimientos gastronómicos de la ciudad de Puno a participar en el **Patio de Comidas** de este importante evento especializado en minería artesanal y de pequeña escala (MAPE), que se desarrollará del **22 al 26 de octubre de 2026**, en el **Centro de Convenciones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**.

El Patio de Comidas tiene como finalidad brindar a los asistentes, delegaciones, expositores y participantes del EXPO un espacio adecuado para la alimentación, promoviendo a su vez la participación y visibilidad de establecimientos gastronómicos locales.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN

Para la presente edición se contará con **12 espacios disponibles** destinados a establecimientos gastronómicos.

Cada espacio tendrá las siguientes características:

- **Dimensiones:** 4 m × 3 m, equivalente a 12 m².
- **Ubicación:** Patio de Comidas de la EXPO TITIKAKA MINERO 2026. Exterior Centro de Convenciones de la Universidad Nacional del Altiplano
- **Cobertura:** espacio techado con policarbonato, destinado a brindar protección frente al sol, lluvia y otras condiciones climáticas.
- **Energía eléctrica:** se dispondrá de un punto de conexión eléctrica por espacio, sujeto a las condiciones y restricciones técnicas del recinto.
- **Costo de asignación:** la participación mediante la asignación del espacio **no tendrá costo para el establecimiento seleccionado**.

La asignación del espacio comprende únicamente las condiciones señaladas. La implementación, mobiliario, equipamiento y demás elementos necesarios para el funcionamiento del establecimiento estarán a cargo de cada participante.

2. BENEFICIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

Los establecimientos seleccionados podrán:

- Contar con un espacio gratuito dentro del Patio de Comidas de la EXPO TITIKAKA MINERO 2026.
- Ofrecer y comercializar directamente sus productos durante los cinco días del evento.
- Presentar su oferta gastronómica ante visitantes, expositores, delegaciones y participantes procedentes de distintas regiones.

- Formar parte de la experiencia gastronómica de una feria especializada que congregará a representantes del sector minero, instituciones públicas y privadas, organizaciones, delegaciones nacionales e internacionales y público visitante.

3. COMPROMISOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

Como parte de su participación en el Patio de Comidas, cada establecimiento seleccionado asumirá los siguientes compromisos:

- **Aporte en especie para la atención de delegaciones**
 - Realizar un **aporte en especie equivalente a treinta (30) raciones de alimentos en total**, durante el desarrollo de la EXPO TITIKAKA MINERO 2026
 - Este aporte estará destinado exclusivamente a la **atención de delegaciones, invitados y participantes convocados por la organización**.
 - Las raciones deberán corresponder a la oferta gastronómica habitual del establecimiento y serán definidas de acuerdo con la carta o propuesta gastronómica presentada al momento de su postulación.

El establecimiento seleccionado deberá informar previamente:

- Tipo de ración ofrecida.
- Composición de la ración.
- Precio habitual de venta.
- Cantidad comprometida.

La organización coordinará oportunamente con cada establecimiento la fecha y modalidad de utilización de las raciones comprometidas.

3.2. Atención durante el evento

Mantener el espacio habilitado y operativo durante los días de realización de la EXPO TITIKAKA MINERO 2026, del **22 al 26 de octubre de 2026**.

Considerando la dinámica general de la feria, se recomienda iniciar la atención al público desde las **10:00 a. m.**, pudiendo establecerse posteriormente el horario de funcionamiento de acuerdo con la programación general del evento y las condiciones del recinto.

3.3. Implementación y presentación del espacio

Cada establecimiento será responsable de la implementación y presentación de su módulo, incluyendo:

- Mesas, sillas y sombrillas para la atención y protección de sus clientes.
- Equipamiento necesario para la preparación, conservación y expendio de alimentos, de corresponder.
- Menús, cartas o elementos informativos sobre sus productos.
- Elementos de identificación y **brandeado del espacio**, respetando las condiciones y disposiciones que establezca la organización.

- Utensilios, recipientes y demás implementos necesarios para la atención.

Todo material o elemento de implementación deberá mantenerse dentro del patio de comidas y no interferir con las áreas de circulación, evacuación o funcionamiento general de la feria.

3.4. Higiene y manipulación de alimentos

Cada establecimiento será responsable de garantizar las condiciones adecuadas de:

- Higiene y limpieza de su espacio.
- Manipulación y conservación de alimentos.
- Almacenamiento y refrigeración de los productos que lo requieran.
- Presentación e higiene del personal encargado de la atención.

El establecimiento será responsable de la calidad e inocuidad de los alimentos que comercialice y de aquellos destinados al aporte en especie.

3.5. Equipos y conexiones eléctricas

El establecimiento deberá informar previamente a la organización sobre los equipos eléctricos que utilizará en su módulo.

No podrá realizarse ninguna instalación adicional que comprometa la seguridad de las personas, la infraestructura o las instalaciones eléctricas del evento.

3.6. Limpieza y manejo de residuos

Cada establecimiento será responsable de mantener su módulo permanentemente limpio y ordenado durante el desarrollo de la feria.

Asimismo, deberá disponer adecuadamente los residuos generados por su actividad, conforme a las indicaciones de la organización y del recinto.

Al finalizar el evento, el establecimiento deberá retirar todos sus equipos, mobiliario, materiales y elementos de implementación.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Patio de Comidas estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. La asignación de los espacios será realizada por la organización de la EXPO TITIKAKA MINERO 2026.
2. El espacio asignado será **personal e intransferible** y no podrá ser cedido, subarrendado o compartido con terceros sin autorización previa de la organización.
3. Los establecimientos deberán contar con la documentación necesaria para desarrollar formalmente su actividad gastronómica.
4. La oferta gastronómica declarada deberá corresponder a los productos que efectivamente se encuentren en capacidad de ofrecer durante el evento.

5. Los establecimientos seleccionados deberán cumplir integralmente los compromisos asumidos en la ficha de participación.
6. El incumplimiento de las condiciones de participación podrá dar lugar a la suspensión o retiro del establecimiento del Patio de Comidas, de acuerdo con la evaluación de la organización.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

Considerando que se dispone de **12 espacios**, la organización realizará la evaluación de las postulaciones recibidas tomando en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Variedad y pertinencia de la oferta gastronómica.
- Capacidad de atención durante los cinco días del evento.
- Experiencia y formalidad del establecimiento.
- Capacidad para cumplir con el aporte en especie comprometido.
- Presentación de la propuesta gastronómica.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Diversidad de opciones gastronómicas para los visitantes y participantes de la EXPO.

La presentación de la postulación no implica la asignación automática de un espacio.

6. POSTULACIÓN

Los establecimientos interesados en participar en el **Patio de Comidas de la EXPO TITIKAKA MINERO 2026** deberán realizar su postulación a través del **formulario habilitado en la página web oficial del evento**.

La postulación estará disponible hasta el **25 de septiembre de 2026**.

Para completar su postulación, el establecimiento deberá registrar la información solicitada, incluyendo:

- Datos generales del establecimiento y de su representante.
- Información de contacto.
- Descripción de su oferta gastronómica.
- **Propuesta de aporte en especie**, correspondiente a las treinta (30) raciones destinadas a la atención de delegaciones, invitados y participantes convocados por la organización. (documento en formato PDF)
- **Carta gastronómica vigente del establecimiento**, la cual deberá ser adjuntada en el formulario de postulación en formato digital (PDF, JPG,).

La información presentada permitirá a la organización conocer la oferta gastronómica de cada establecimiento y evaluar su propuesta de participación, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

El registro de la postulación **no implica la asignación automática de un espacio**. La selección estará a cargo de la organización, considerando la disponibilidad de los doce (12) espacios y los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Los establecimientos seleccionados serán comunicados oportunamente por la organización para coordinar la asignación del espacio y los aspectos operativos relacionados con su participación.

La presentación de la postulación implica la aceptación de las condiciones señaladas en la presente convocatoria y el compromiso de cumplir con la información y propuesta presentada en caso de resultar seleccionado.

7. CONSIDERACIONES FINALES

La participación en el Patio de Comidas busca integrar a establecimientos gastronómicos locales a la EXPO TITIKAKA MINERO 2026, generando un espacio de atención y comercialización para los visitantes y participantes, y contribuyendo simultáneamente a la adecuada atención de las delegaciones e invitados convocados por la organización.

La organización podrá establecer disposiciones complementarias relacionadas con horarios, seguridad, distribución de espacios, instalaciones eléctricas, manejo de residuos, ingreso y retiro de equipos y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Patio de Comidas.

EXPO TITIKAKA MINERO 2026

22 al 26 de octubre de 2026

Centro de Convenciones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno

Organiza:

Dirección Regional de Energía y Minas

Gobierno Regional de Puno